



## La Policía Local tramita 64 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 200 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con nueve denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 55 personas sancionadas

**Málaga, 12 de mayo de 2026.-** La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 64 denuncias, tanto a establecimientos (9) como a personas (55), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 4 de mayo (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 11, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 200 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 64 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 98 actuaciones que se han saldado con cuatro denuncias a VTC: tres por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios y una por no llevar visible la autorización de transporte cuando ésta se encuentra domiciliada fuera de la Comunidad Autónoma en la que esté prestando servicio. Además, se han realizado 45 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 21 personas en la última semana: 15 por cantar o proferir gritos en la vía pública, dos por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso;

perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), dos por hacer funcionar equipos musicales en la vía pública sin autorización y dos que llevaron a la Policía Local a intervenir instrumentos musicales como medida cautelar.

Las 15 denuncias por cantar o proferir gritos o hacer funcionar instrumentos en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Císter (1), Don Juan Temboury (1), Granada (1), Marqués de Larios (2), Merced (1), Obispo (4), Pintor Nogales (1), Santa María (1), Uncibay (1), La Hoz (1) y Limeño (1).

### Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 34 denuncias. Entre ellas, destacan las 18 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las nueve por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan tres por introducirse en fuentes decorativas, una por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados, una por colocar publicidad en lugares no habilitados para ello, una por suministrar alimentos a animales en espacio público y una por no verter líquido jabonoso o limpiador sobre la orina depositada por el animal en el espacio público.

Las 18 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Pintor de la Fuente Grima (2), Calerito (9), Pacífico (2) y Europa (5).

En cuanto a las nueve denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Cañuelo de San Bernardo (1), Medina Conde (1), Merced (3), Moratín (1), San José (1), San Telmo (1) y Sargento (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 44 intervenciones, entre las que figuran nueve denuncias: dos por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; una por trascender música al exterior por puertas o ventanas; una por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia, una superar el aforo máximo permitido, una por ocupación de la vía pública sin autorización, dos por desplegar más mesas y sillas de las permitidas y una por incumplir el horario de retirada de la terraza en zona declarada como Zona Acústicamente Saturada (ZAS).

Por otro lado, se han realizado cuatro seguimientos de decreto y se han notificado tres actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 98 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

2/3

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

## Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de diez actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (una en calle Casas de Campos), Palma-Palmilla (una en Conde de Ferreira), Carretera de Cádiz (dos en Imperio Argentina y una en Sor Teresa Prat, Molière, Mendoza y Miguel Ángel) y Teatinos-Universidad (una en Jorge Luis Borges y otra en Andrómeda).